	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Contratación del Servicio de lavandería de ropa de trabajo en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.		Revisión:1
	Instalación: Parque de la naturaleza de Cabárceno	Código:	Pag.1

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO E HIGIENIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE ROPA DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO

1. INSTALACIÓN:

Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

2. ANTECEDENTES:


La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR, S.A) tiene entre sus objetivos el promover el deporte de alta montaña y el turismo en la Región de Cantabria, especialmente en las zonas en que estas manifestaciones no existan o sean insuficientes. Así, dentro de CANTUR, S.A. destacan recursos turísticos de gran relevancia e impacto a nivel autonómico, nacional e internacional como el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, la Estación de Esquí - Montaña de Alto Campoo, los Campos de Golf del Abra del Pas y de Nestares, complejos hosteleros como el Hotel La Corza Blanca, el Refugio de Áliva y el Restaurante Fontibre, elementos singulares en entornos naturales como el Teleférico de Fuente Dé o las instalaciones de la Estación de Peñacabarga, y el Museo Marítimo. En una de las instalaciones mencionadas, el Parque de la Naturaleza de Cabarceno, la presencia de fauna salvaje de todo el mundo justifica la necesidad de cumplimiento del RD 664/1997 de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

3. SITUACIÓN ACTUAL:

Hasta la fecha se ha venido realizando el lavado de ropa de trabajo perteneciente a los cuidadores de animales, personal de mantenimiento de campo y de obras a través de la contratación de empresas externas especializadas en esta actividad.

4. NECESIDAD DE CONTRATACIÓN.

La presencia de animales, implica un potencial riesgo de exposición a agentes biológicos durante el trabajo, no solamente del personal que cuida los animales sino también del de mantenimiento de campo y obras, por ello, en cumplimiento del R.D. Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo se hace preciso el lavado de la ropa de trabajo por cuenta de la empresa.

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Contratación del Servicio de lavandería de ropa de trabajo en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.		Revisión:1
	Instalación: Parque de la naturaleza de Cabárceno	Código:	Pag.1

En el mes de agosto del año en curso, se llevó a cabo la adjudicación del Servicio de Lavandería a SOEMCA, S.L, por ser esta la empresa que ha venido prestando el servicio en los últimos ejercicios dando continuidad, eficacia y agilidad en la prestación del mismo.

No obstante, ante la necesidad de contar con este servicio a futuro, desde el Departamento de Prevención de Riesgos Laborales, se propone iniciar los trámites para la contratación del Servicio por un plazo de dos años, estableciéndose la posibilidad prorrogar la vigencia del contrato por un periodo de dos años a instancia del contratista (Cantur, S.A.).

5. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art.156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado siguiente, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN:


El contrato tendrá un plazo de vigencia de dos años (2 años) a contar desde el día siguiente a la formalización del correspondiente contrato administrativo, pudiendo ser aplicada una prórroga de otros 2 años más a voluntad de Cantur, S.A., dependiendo del favorable emitido por el Dto. de Prevención de Riesgos Laborales, previa consulta con el Comité de Seguridad y Salud.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Atendiendo a los precios de mercado, el presupuesto base de licitación, IVA incluido, es de **siete mil quinientos euros (7.500 €) por anualidad, o lo que es lo mismo, quince mil Euros (15.000 €) por un periodo de 2 años.**

Para el cálculo del valor estimado del contrato se han tomado en consideración la eventual prórroga del mismo, es decir, un total de una (1) prórroga de (2) años. En consecuencia, el valor máximo estimado del contrato es de **TREINTA MIL EUROS (30.000 €), a razón de 7.500 € anuales.**

Las empresas que concurren, deberán formular sus ofertas a la baja respecto a dicho importe, siendo excluida la que oferte la realización del servicio por importe superior al expresado.

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Contratación del Servicio de lavandería de ropa de trabajo en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.		Revisión:1
	Instalación: Parque de la naturaleza de Cabárceno	Código:	Pag.1

8. FORMA Y PLAZO DE PAGO:

El abono del pago del servicio contratado se realizará conforme a la práctica general de la Sociedad y previa presentación de la factura correspondiente y la documentación solicitada de acuerdo con la legislación aplicable y conformidad de CANTUR S.A.

9. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Responsable del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales.

10. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que se trata de una única prestación cuya naturaleza no permite su división.

11. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el procedimiento abierto a fin de que todo empresario capacitado interesado pueda presentar una proposición en las mismas condiciones de igualdad y transparencia. De conformidad con lo previsto en el art.156 de la LCSP, dado el valor estimado del contrato y los criterios de adjudicación previstos en el apartado siguiente, se estima adecuado la utilización del PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO.

Se establecen como criterios de adjudicación los siguientes:

1. Ser el presupuesto ofertado más económico (**valorado con hasta 70 puntos**).

Valorándose de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = Y \times (\text{OF más Baja} / \text{OF presentada})$$

P = Puntuación obtenida por cada licitador a baremar


Y = Cantidad máxima de puntos que se pueden obtener (100 puntos)

OF más baja = Oferta económica más baja ofertada

OF presentada = Oferta económica del licitador a baremar

2. Valoración de la propuesta técnica de actuación (**hasta 30 puntos**), se basará en:

a) Programa de recogida de ropa sucia y entrega de ropa limpia, definiendo, además de otras cuestiones que se estime conveniente, la frecuencia de recogida. (**10 puntos**).

	INFORME DE NECESIDAD		
	Asunto: Contratación del Servicio de lavandería de ropa de trabajo en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno.		Revisión:1
	Instalación: Parque de la naturaleza de Cabárceno	Código:	Pag.1

b) Memoria explicativa del programa de trabajo, especificando claramente los siguientes aspectos: **(10 puntos)**.

- Procesos de prelavado para la total retirada de materia orgánica.
- Procesos de lavado y desinfección.
- Procesos de limpieza de carros y sacos de recogida.
- Sistema de control de calidad interno.

c) Descripción de las medidas de inspección y control en lo referente a: **(10 puntos)**.

- Control bacteriológico.
- Medidas para evitar contaminación.
- Condiciones de entrega de la ropa.
- Otras aportaciones.

12. CONCLUSIÓN

Considerando todo cuanto antecede, se propone iniciar los trámites necesarios para la contratación de los **SERVICIOS EXTERNOS DE LAVANDERÍA DE LA ROPA DE TRABAJO EN EL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO.**

En Obregón a 19-10-2020

Fdo. Valentín Ramos Martín



Dto. de Prevención de Riesgos Laborales.